



CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION EN MONTO No
CLR/RIOBVZ/OP/2019/013/M-1

CONVENIO ADICIONAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE RÍO BLANCO, VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL C. ING. DAVID VELASQUEZ RUANO Y EL C. ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, Y POR OTRA LA EMPRESA MEDCON CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. SERGIO ENRIQUE MEDINA ALFONSO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA SEGUNDA Y VIGESIMA CUARTA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO DOCUMENTO BASE DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS ENN VIGOR EN EL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CONTRATISTA” QUIENES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES-----

---DECLARACIONES---

A).- Manifiesta “EL Municipio” que con fecha 15 de octubre del año en curso, celebro contrato de obra publica a precios unitarios y tiempo determinado con “EL CONTRATISTA”-----

B).- Manifiestan ambas partes que el objeto del contrato base del presente convenio es la Rehabilitación de Pavimento de Asfalto en Caliente en calle Anturios entre calle Alcatraces y Av. Gómez Farías, Col. Jardines de Buena Aventura de este Municipio de Río Blanco, Ver.-----

C).- Manifiestan ambas partes que el monto del contrato base del presente convenio lo es por la cantidad de \$ 500,773.87 (Quinientos mil setecientos setenta y tres pesos 87/100 M. N.)

D).- Manifiestan ambas partes que el importe del presente convenio es por la cantidad de \$122,077.01 (Ciento veintidós mil setenta y siete pesos 01/100 M. N.) equivalente al 24.38 % de aumento; que comprenden los trabajos excedentes y extraordinarios presentados por el contratista mediante presupuesto anexo y programa modificado de ejecución adjuntos al oficio de fecha 04 de diciembre del presente.

E).- El “CONTRATISTA” se compromete a terminar los trabajos objeto de este convenio el día 20 de diciembre de 2019.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021
[Firma]
[Firma]

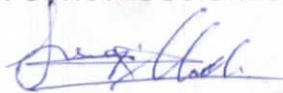




F).- En los anteriores términos dejan las partes celebrando en presente convenio y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal y que en el mismo no existe error, dolo o lesión y previa lectura del mismo, siendo las 11:50 hrs. Del día 05 de diciembre de 2019 lo ratifican y firman de conformidad.

<p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021</p>  <p>ING DAVID VELASQUEZ ROANO Presidente Municipal Constitucional</p>	<p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. OBRAS PUBLICAS 2018 - 2021</p>  <p>ING. HUMBERTO RODRIGUEZ PEÑA Director de Obras Publicas</p>
--	--

“POR LA EMPRESA CONTRATISTA”
MEDCON CONSTRUCCIONES S.A DE C.V



C. SERGIO ENRIQUE MEDINA ALFONSO
Representante Legal

